

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

PRIMERA COMISION
25a. sesión
celebrada el lunes
5 de noviembre de 1990
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 25a. SESION

Presidente: Sr. RANA (Nepal)

SUMARIO

EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION SOBRE LOS TEMAS DEL PROGRAMA RELATIVOS AL
DESARME Y ADOPCION DE DECISIONES AL RESPECTO

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales,
oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.1/45/PV.25
8 de noviembre de 1990

ESPAÑOL

Se abre la sesión a las 10.40 horas.

TEMAS 45 A 66 Y 155 DEL PROGRAMA (continuación)

EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION SOBRE LOS TEMAS DEL PROGRAMA RELATIVOS AL DESARME Y ADOPCION DE DECISIONES AL RESPECTO

Sr. MORENO (Italia) (interpretación del inglés): Quiero hacer algunos comentarios en nombre de los 12 Estados Miembros de la Comunidad Europea sobre el tema 56 l) del programa, relativo al examen del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme.

Los Doce han demostrado reiteradamente su decisión de realizar y apoyar cualquier trabajo que fortalezca el papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarme, la confianza mutua y la paz y la seguridad internacionales. Las Naciones Unidas representan el foro principal para la discusión, a nivel mundial, de todos los problemas relativos a la consecución de los objetivos de la paz y la seguridad internacionales. Los Doce estamos convencidos de que las Naciones Unidas deben desempeñar un papel central en la búsqueda del desarme. Su autoridad moral y política se ha visto fortalecida recientemente por la creciente conciencia de la comunidad internacional sobre la necesidad de la existencia de una institución capaz de tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar las amenazas a la paz y para asegurar la aplicación del derecho internacional.

Esta nueva eficacia y cohesión demostradas por las Naciones Unidas nos hacen acariciar la esperanza de acontecimientos positivos en todas las esferas de la cooperación multilateral y, desde esta óptica, en el desarme, que desempeña un papel fundamental en los esfuerzos por crear una paz y una seguridad internacionales perdurables. Estos esfuerzos no sólo deben responder a los acontecimientos sino que también tendrían que ejercer una influencia positiva mejorando sus perspectivas.

Los Doce consideran que la Primera Comisión tendría que continuar siendo el órgano principal de la Asamblea General encargado de examinar el tema del desarme y las cuestiones afines de la seguridad internacional. Al respecto apoyan la búsqueda constante de medios para aplicar plenamente las recomendaciones que hace la resolución 42/42 N, del 30 de noviembre de 1987, relativas a la racionalización de los trabajos de la Comisión. También quiero apoyar a usted, señor Presidente, en sus esfuerzos personales por realzar la eficacia de nuestra labor y mejorar los métodos y procedimientos.

En consecuencia, los Doce siguen creyendo que la Primera Comisión tendría que tratar de lograr resultados en términos de calidad y no de cantidad, concentrándose en la búsqueda de fórmulas que puedan acercar gradualmente las posiciones a fin de propiciar el consenso.

En su período de sesiones de 1990 la Comisión de Desarme demostró cuán eficaz puede ser el mejoramiento de sus métodos de trabajo al aprobar varias recomendaciones por consenso, inclusive la relativa al papel de las Naciones Unidas en materia de desarme. Confirmamos nuestra adhesión al proceso de reforma en curso, y creemos que la Comisión de desarme de las Naciones Unidas debe desempeñar un papel constructivo como foro deliberativo para la discusión y el estudio en profundidad de los distintos temas relativos a la limitación de los armamentos y el desarme.

Los Doce tienen conciencia de la necesidad de aplicar urgentemente las medidas en materia de reforma, en especial las que se refieren al programa. Propiciamos activamente los esfuerzos tendientes a facilitar las consultas sobre el tema antes de que comience el período de organización, programado para diciembre de este año. Esperamos que en este período de sesiones se presente un proyecto de resolución único y de consenso sobre la Comisión de Desarme, como reconocimiento a la importancia creciente que atribuimos al papel de este órgano.

Los Doce recalcan su apoyo a la Conferencia de Desarme como único órgano multilateral de negociación sobre el desarme en el marco de las Naciones Unidas. Esta Conferencia sigue siendo un foro indispensable en la materia.

Además de la importancia especial que atribuimos a las negociaciones que se están celebrando sobre la prohibición global de las armas químicas, consideramos que se ha llevado a cabo una valiosa actividad respecto de otros temas del programa, sobre todo mediante la reanudación durante el período de sesiones de 1990 de las actividades del Comité Especial sobre la prohibición de los ensayos nucleares.

Los Doce están satisfechos también por los esfuerzos que hacen sus miembros para mejorar el funcionamiento de la Conferencia de Desarme, ya que tienen conciencia de la necesidad de adaptarla a los nuevos problemas que surgen en la escena internacional. Todas las delegaciones que participaron en las consultas reconocieron que esto ha sido positivo y constructivo y que fue una demostración del deseo de la Conferencia de mejorar su propio funcionamiento y de continuar supervisando muy de cerca los acontecimientos relacionados con el tema. Si bien ya ha habido resultados concretos en cuanto, entre otras cosas, a la revisión del calendario, se esperan más consultas durante el período de sesiones de 1991 de la Conferencia.

Los Doce reconocen asimismo la valiosa asistencia que proporcionó el Departamento de Asuntos de Desarme al coordinar las actividades de los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, lo cual tendría que verse beneficiado por el fortalecimiento de su papel.

Consideramos que los estudios que realizan las Naciones Unidas son muy útiles e importantes para progresar en el examen de distintos aspectos del desarme y permitir una mejor conciencia general del tema. A nuestro juicio hay que continuar con estas actividades.

A este respecto, los Doce acogen con beneplácito el resultado de los estudios sobre el papel de las Naciones Unidas en materia de verificación y de armamentos nucleares, que concluyeron en un documento aprobado por consenso. También expresamos nuestra satisfacción por los progresos logrados por el Grupo Ad Hoc encargado por el Secretario General de estudiar la transferencia internacional de armas convencionales.

Por último, queremos manifestar nuestro reconocimiento por la tarea tan valiosa que lleva a cabo el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (INUID), y por el programa de becas sobre asuntos de desarme.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra ahora el representante de Austria, quien ha de presentar el proyecto de resolución A/C.1/45/L.46.

Sr. JANDL (Austria) (interpretación del inglés): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/C.1/45/L.46, titulado: "Aplicación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción y preparativos para la Tercera Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención". Lo hago en nombre de sus 58 patrocinadores, las delegaciones del Afganistán, Alemania, Antigua y Barbuda, la Argentina, Australia, Bahamas, Bangladesh, Bolivia, el Brasil, Bulgaria, el Canadá, Colombia, Checoslovaquia, Chile, China, Chipre, Dinamarca, el Ecuador, España, los Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, la India, Irlanda, Islandia, Italia, el Japón, Liberia, Luxemburgo, Malta, México, Mongolia, Nepal, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, el Pakistán, los Países Bajos, el Perú, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Socialista Soviética de Ucrania, Rumania, Suecia, el Togo, Turquía, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, el Zaire y mi propio país, Austria.

Como mi delegación tuvo el honor de hacer presente su opinión sobre la cuestión de las armas bacteriológicas en general, y sobre la Convención sobre armas biológicas en particular en su declaración general del 29 de octubre de 1990, no voy a entrar ahora en detalle sobre este tema, sino que más bien me he de concentrar en el proyecto de resolución que voy a presentar.

Como saben los representantes desde que presidió la Segunda Conferencia encargada del examen de la Convención sobre armas biológicas, en 1986, Austria ha venido presentando el proyecto de resolución pertinente en la Primera Comisión. Este año, junto con las delegaciones de Australia y los Países Bajos, preparamos este proyecto de resolución que se basa principalmente en el texto de la resolución 44/115 C, aprobada por consenso en la Asamblea General el 15 de diciembre de 1989.

El preámbulo del proyecto de resolución, que permanece básicamente sin cambio, recuerda el hecho de que la Asamblea General en 1971 aprobó la Convención sobre las armas biológicas, toma nota de las medidas de fomento de la confianza convenidas en la Segunda Conferencia de examen, reconoce la necesidad de que se siga considerando para la aplicación de la Convención, y por último confirma el interés común en robustecer la autoridad de la Convención y la cooperación entre los Estados Miembros.

El párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto refleja el resultado de las reuniones oficiales de los Estados partes de la Convención del 23 de octubre de 1990. A la luz de la solicitud de una mayoría de Estados partes para que se convocara una Tercera Conferencia de Examen en 1991, esa reunión decidió convocar a un comité preparatorio, abierto a todos los Estados partes, en Ginebra del 8 al 12 de abril de 1991. Como información, debo agregar que la mencionada reunión del 23 de octubre logró, asimismo, un entendimiento oficioso en cuanto a que la Tercera Conferencia de Examen tuviera lugar en Ginebra del 9 al 27 de septiembre de 1991. Esta fecha y condiciones, por supuesto, han de ser decididas oficialmente por el comité preparatorio.

En el párrafo 2 de la parte dispositiva se pide al Secretario General que preste la asistencia y los servicios que se requieran para la Conferencia de Examen y sus preparativos.

El párrafo 3 de la parte dispositiva recuerda la decisión adoptada en la Segunda Conferencia de Examen, respecto a que la Tercera Conferencia examinara, entre otras cuestiones, las mencionadas en el artículo XII de la Declaración Final de la Segunda Conferencia de Examen.

El proyecto de resolución además se refiere a una muy importante medida de fomento de la seguridad y la confianza que fue acordada en la Segunda Conferencia de Examen, a saber, el intercambio de información. Reitera su exhortación a todos los Estados partes a participar en esa labor y pide al Secretario General que preste su asistencia en esta materia.

En su párrafo final el proyecto de resolución exhorta a todos los Estados que no hayan ratificado la Convención ni hayan adherido a ella, a que lo hagan sin demora.

Deseo expresar el agradecimiento de mi delegación a las delegaciones de Australia y de los Países Bajos por su asistencia tan útil y su cooperación en la elaboración del texto. Además recalco nuestra gratitud a las 57 delegaciones que mencioné al comienzo de mi intervención, que estuvieron en condiciones de patrocinar el proyecto, y darle así el apoyo más valioso.

Mi delegación, junto con los otros 57 patrocinadores, está convencida de que el texto de este proyecto de resolución es conveniente, alentador y propicio. Por lo tanto, espera que la Primera Comisión apruebe el texto, como en años anteriores, sin someterlo a votación.

Sr. Al-NASSER (Qatar) (interpretación del árabe): Dado que es la primera vez que hago uso de la palabra en esta Comisión, permítame, Sr. Presidente, en nombre de mi delegación expresarle nuestras felicitaciones por su elección, así como a los demás miembros de la Mesa. Estoy seguro de que su experiencia y conocimiento le ayudarán a lograr un resultado exitoso de la labor de nuestra Comisión.

Deseo referirme al tema de la creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio. Actualmente la cuestión tiene una importancia particular por diversas razones. Entre ellas, el hecho de que en este momento estamos en un momento de grandes esperanzas en cuanto al desarme en la región. En realidad, la distensión internacional está preparando el camino para la comprensión entre los bloques y grupos de Estados que hasta ayer vivían en una situación de enfrentamiento permanente. La segunda razón la constituye el estallido de la crisis del Golfo, que ha demostrado la enorme importancia de que se libere al Oriente Medio de todos los peligros nucleares.

Si bien la distensión internacional ha tenido éxito al lograr la desaparición de focos de tirantez en diversas regiones del mundo, el Oriente Medio se encamina en la dirección opuesta. La crisis árabe-israelí, de larga data, está lejos de llegar a una solución o a un arreglo. El nuevo enfrentamiento que tiene lugar en el Golfo ha agudizado la tirantez en la región. En realidad, el Secretario General en la introducción a su informe relativo a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, y que figura en el documento A/45/435, expresa:

"Así cabe afirmar sin lugar a dudas y por más de una razón en el caso de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. La razón más evidente es que el Oriente Medio no está asentado aún políticamente y, desde el punto de vista militar, es muy inestable." (A/45/435, pág. 3)

Todos los años, desde 1974, la Asamblea General ha recomendado, y muy a menudo de manera unánime, la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Tales recomendaciones han incluido disposiciones fundamentales en la que todas las partes directamente involucradas en el conflicto se comprometan a adoptar todas las medidas prácticas, necesarias y urgentes, para la aplicación de una propuesta relativa al establecimiento de esta zona. Esos Estados debieran también declarar, hasta que esa zona se establezca, que no producirán, adquirirán ni poseerán armas nucleares. Asimismo, deberían abstenerse de permitir que terceras partes emplacen sus armas nucleares en sus territorios, debieran acordar someter todas sus instalaciones nucleares a las garantías del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), y declarar abiertamente que aceptan la creación de tal zona; esa declaración debiera ser enviada al Consejo de Seguridad para su examen.

Las diversas resoluciones adoptadas por la Asamblea General incluyen disposiciones y medidas que son condiciones previas para la creación de la mencionada zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Todos conocemos las circunstancias de la región, que dimanar del conflicto árabe-israelí, y que surgen no sólo del hecho de que Israel posee capacidad nuclear, sino de que también posee armas nucleares. La información que hemos recibido de diversas fuentes lo ha confirmado. La circunstancia de guardar silencio sobre la cuestión de las armas nucleares israelíes no significa que este Estado no las posea. En realidad, todos los expertos son categóricos cuando afirman que Israel es, sin ninguna duda, un país que responde a todas las condiciones de un Estado nuclear. Por lo tanto, se trata de una fuente de peligro para el Oriente Medio, especialmente si queremos que esta región posea todas las condiciones de una zona libre de armas nucleares.

Israel tiene dos reactores: uno está sometido a las garantías del OIEA y a los procedimientos de inspección. En cuanto al otro, es decir, el famoso reactor Dimona, cuya existencia fue revelado hace dos años al The Times de Londres por el técnico israelí Vanunu, no está sometido a supervisión

internacional. Según la información internacional que poseemos, se trata de una fuente de producción de materiales nucleares, que a su vez permiten la producción del armamento nuclear. Como también lo declaró en su informe el Secretario General, la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio exige que todas las instalaciones nucleares sean sometidas a las auténticas salvaguardias internacionales, sea mediante el acceso al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares o por la concertación de un acuerdo respecto a tales salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Esto sólo se aplica a Israel, pues todos los demás Estados de la región que poseen instalaciones nucleares ya las han sometido a las salvaguardias del OIEA. Por lo tanto, ahora no es sólo aplicable a Israel sino a todos los Estados partes que ulteriormente sean parte de esa zona libre de armas nucleares, con excepción de los cuatro Estados partes del Tratado sobre la no proliferación: los Emiratos Arabes Unidos, Argelia, Omán y Mauritania.

Mi país siempre ha apoyado el principio de creación de zonas libres de armas nucleares debido a su participación en el desarme, en general y en el desarme nuclear, en particular. En consecuencia, apoyamos sin reservas la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio; pero somos conscientes, al mismo tiempo, de todas las dificultades que entraña la creación de tal zona debido a las armas nucleares de Israel y a su negativa a someter sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del OIEA, que son requisitos para la creación de una zona libre de armas nucleares en la región. Todos estamos al tanto de las actitudes de las partes involucradas en cuanto a la creación de tal zona, y sabemos que mientras Israel no adhiera a los términos del Tratado sobre la no proliferación, no someta sus instalaciones a las salvaguardias del OIEA y no respete sus obligaciones y responsabilidades internacionales, el proyecto será letra muerta.

El informe del Secretario General sobre la creación de tal zona merece nuestro estudio e interés. Permítaseme expresar el beneplácito de mi país por los esfuerzos que ha desplegado el Secretario General para elaborar ese informe. Después de tantos años, el informe nos señala el camino hacia la solución del problema y el enfoque que debemos tomar para alcanzar la meta final, que es la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Todos sabemos que la creación de tal zona constituye un acto político que corresponde a las partes realizar; pero el informe incluye ciertas propuestas y medidas para poder lograr ese objetivo. Estos elementos aclaran cuáles son algunos de los problemas que entraña la creación de esta zona, tomando en cuenta las circunstancias específicas del Oriente Medio.

Agradecemos igualmente a todos los expertos sus esfuerzos encaminados a aclarar algunos de estos problemas, que son un paso hacia la obtención del objetivo final de contribuir al desarme nuclear y preservar la paz y la seguridad en el mundo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Ahora doy la palabra al representante de Alemania, quien hará la presentación de los proyectos de resolución A/C.1/45/L.13 y A/C.1/45/L.36.

Sr. RITTER von WAGNER (Alemania) (interpretación del inglés): Tengo el honor de presentar hoy dos proyectos de resolución. Lo haré de manera sucesiva. Primero, quiero referirme hoy al tema 60 g) del programa y presentar, en nombre de las delegaciones de Australia, Austria, las Bahamas, Bélgica, Bulgaria, el Camerún, el Canadá, Colombia, Costa Rica, Checoslovaquia, Dinamarca, el Ecuador, España, los Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, la India, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, el Pakistán, el Perú, Polonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, Rumania, el Togo, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y en el de mi propia delegación, el proyecto de resolución A/C.1/45/L.36, titulado "Aplicación de las directrices sobre tipos apropiados de medidas de fomento de la confianza".

Hace dos años, en su resolución 43/78 H, la Asamblea General aprobó sin someterlo a votación las "Directrices para las medidas de fomento de la confianza", que habían sido elaboradas por la Comisión de Desarme. Estas directrices son una invitación permanente a todos los Estados del mundo a aplicar tales medidas en los planos mundial o regional. Un examen de lo acontecido en los últimos dos años nos lleva a la conclusión de que esta invitación ha sido aceptada y que las directrices han sido aplicadas por una gran cantidad de Estados de todo el mundo. Las medidas de fomento de la confianza han demostrado tener importancia cada vez mayor. Esto es especialmente cierto en las medidas de fomento de la confianza convenidas y aplicadas en los planos bilateral, regional o subregional. Permítanme mencionar algunos ejemplos:

En Africa, las medidas de fomento de la confianza se han venido desarrollando en el marco de la Organización de la Unidad Africana, así como entre los Estados miembros de las comunidades económicas de los Estados de Africa central y de Africa occidental. Al reexaminar los últimos dos años, tiene que mencionarse la firma en 1989 del Tratado por el que se instituye la "Unión Árabe del Magreb". Esto representa un paso importante para aumentar la

estabilidad y la cooperación en la zona del Magreb y fomentar la confianza entre los Estados miembros de la Unión.

Entre las naciones de Asia, el proceso de fomento de la confianza gana terreno y se hace cada vez más específico. Dos ejemplos recientes de particular importancia son la creación de la Asociación de Cooperación Regional del Asia Meridional y, en especial, el acuerdo de 1989 entre la India y el Pakistán sobre la prohibición de ataques sobre las instalaciones nucleares de la otra parte.

En América Latina, hace tiempo que se ha reconocido el valor de las medidas de fomento de la confianza. En 1989, los cinco países miembros del Pacto Andino acordaron en su Declaración Galápagos instituir o mejorar las medidas de fomento de la confianza encaminadas a la creación de procedimientos prácticos que incluyeran la pronta celebración de consultas bilaterales para evitar o resolver incidentes fronterizos, el intercambio de información y reuniones periódicas entre sus fuerzas armadas, incluyendo reuniones a nivel de sus altos mandos militares y cooperación de sus fuerzas armadas en proyectos de desarrollo de interés mutuo.

Este acuerdo representa un esfuerzo importante para el fomento de la confianza en la región. La Argentina y el Brasil tomaron la decisión política de fomentar y ampliar su integración económica e intensificar su cooperación nuclear con fines pacíficos sobre la base de la apertura y la confianza mutua. En esta Asamblea General, la Argentina lanzó una iniciativa para la adopción de medidas de fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre.

En cuanto a Europa, me permito hacer referencia al proyecto de resolución A/C.1/45/L.37, del cual Francia es uno de sus patrocinadores, titulado "Medidas de fomento de la confianza y la seguridad y el desarme convencional en Europa". En el proceso de promover el concepto de medidas de fomento de la confianza y analizar las medidas apropiadas para diversas regiones o subregiones del mundo, las Naciones Unidas han desempeñado un papel de importancia crucial. Las reuniones de este año de las Naciones Unidas sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad en Asia, celebradas en Katmandú, Nepal, y sobre la solución de conflictos, la prevención y gestión de crisis y fomento de la confianza entre los Estados árabes, llevada a cabo en Arusha, Tanzania, contribuyeron significativamente a concentrar la atención sobre las medidas de fomento de la confianza apropiadas y viables en las respectivas regiones.

Como se establece en las directrices de 1989, las medidas de fomento de la confianza se conciben como un concepto amplio. La confianza refleja un conjunto de factores conexos de carácter militar y no militar, y es necesaria una pluralidad de enfoques para superar los temores, la desconfianza y la aprensión entre los Estados y reemplazarlos por la confianza. Esto incluye aumento de la confianza en las esferas política, militar, económica, social, humanitaria y cultural. Al mismo tiempo, las medidas de fomento de la confianza sólo en la esfera militar ya son muy importantes y debieran recibir nuestra atención.

Tradicionalmente, los Estados soberanos han perseguido autónomamente su seguridad, ya por sí mismos o junto con sus aliados más cercanos, pero raramente tratando de cooperar con adversarios potenciales en materias relacionadas con la seguridad. Los tiempos están cambiando. Hoy los Estados descubren, sin renunciar de ninguna manera a su soberanía, que la seguridad nacional también puede verse aumentada por medidas tomadas, no contra adversarios potenciales, sino en cooperación con ellos. En este sentido, las medidas de fomento de la confianza son de especial importancia. Los acuerdos de desarme no pueden materializarse de la noche a la mañana. Requieren una gran cooperación en materia de seguridad, que exige una base sólida de esfuerzos de cooperación previos para crear la confianza. Las medidas de fomento de la confianza son capaces, como ninguna otra, de cumplir esta tarea. Rompiendo el ciclo pernicioso de la desconfianza, del aumento de armamentos y la tensión reemplazándolo por un ciclo nuevo de confianza, estabilidad y comprensión, ellos preparan el camino para nuevas estructuras de cooperación de seguridad, entre las cuales ocupan un lugar destacado los acuerdos de reducción de armas.

Al aplicar estas ideas, los Estados de las dos principales alianzas militares ya han logrado transformar su relación mutua en una medida que hubiera sido inconcebible hace sólo algunos años. Los Jefes de Estado y de Gobierno del Consejo del Atlántico Norte dejaron claramente sentado en su Declaración de Londres que ya no consideraban a la Unión Soviética y a los demás países de Europa central y oriental como adversarios, sino como colaboradores de la nueva Europa a los que extendieron su amistad, y

propusieron que la cooperación en el marco de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa se institucionalizara para que este fuera un foro para un diálogo político más amplio en una Europa más unida.

Permítaseme reafirmar que, dondequiera que estén en juego el desarme y la limitación de armamentos en el mundo, hay que tener presente que el aumento de la confianza prepara el camino hacia el desarme y éste, a su vez, genera la confianza. Hay que poner en movimiento este ciclo de razón en todo el mundo.

Quisiera presentar ahora el segundo proyecto de resolución, sobre "Ciencia y tecnología para el desarme" que figura en el documento A/C.1/45/L.13. Por razones técnicas este proyecto ha sido presentado sin enumerar a todos los países que desean patrocinarlo. Agradecemos el apoyo brindado y veríamos con beneplácito el apoyo más amplio posible a este tema que, en nuestra opinión, merece especial atención. El proyecto de resolución pide básicamente que aumenten los esfuerzos conjuntos para aprovechar al máximo las conquistas científicas y técnicas que mejoran los medios para una aplicación eficaz y segura de los acuerdos de limitación de armamentos y de desarme, entre otras cosas, la verificación del cumplimiento y la eliminación de armamentos.

Mi delegación opina que la tecnología, como tal, es neutral, y aunque tiene su propio impulso, su uso y desarrollo sólo tienen lugar bajo la dirección humana. Con la dirección humana la tecnología puede y debe ser un elemento de importancia crucial para crear una etapa de mayor cooperación en las relaciones internacionales. La mejor utilización y aplicación de los medios y métodos técnicos relativos a la limitación de armamentos y desarme en la cooperación mutua y colectiva constituye un paso conveniente e indispensable en este aspecto. Para explotar al máximo el potencial de la tecnología y de la limitación de armamentos como medios para lograr un cambio positivo, consideramos importante dar a esta relación una atención especial. Mi Gobierno desea hacer esto teniendo en cuenta las características propias de los esfuerzos relacionados con la limitación de armamentos y el desarme, tales como disposiciones de verificación específicas de los tratados, haciendo notar las dificultades de asignar responsabilidades concretas a una organización multilateral que no tenga relación directa con el empeño de la limitación de armamentos. Los aspectos de la ciencia y la tecnología merecen atención

especial, como lo expresa la cantidad de patrocinadores de este proyecto. Las delegaciones que opinen lo mismo podrían apoyar esta resolución, lo que veríamos con beneplácito. Damos la bienvenida a todo el apoyo que se dé al proyecto de resolución.

El PRESIDENTE: Tiene la palabra la representante de México, quien presentará el proyecto de resolución A/C.1/45/L.33.

Sra. CARVALHO (México): Detener la proliferación de las armas nucleares en todos sus aspectos ha sido objeto de innumerables acciones internacionales, y no obstante existir la conciencia de que estas armas hacen peligrar la existencia de la humanidad, poco se ha hecho para eliminarlas de la faz de la Tierra.

Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/45/L.33, la India, Indonesia, Myanmar, el Perú y México, proyecto titulado "Congelación de los armamentos nucleares", seguimos convencidos de la urgencia de terminar con el perfeccionamiento de las armas nucleares, como una medida indispensable para detener la carrera de armamentos nucleares. El mejoramiento cualitativo de estas armas neutraliza los efectos positivos de los acuerdos de reducción de armamentos, ya que sigue en aumento la capacidad destructiva de los armamentos restantes.

El mejoramiento de las relaciones Este-Oeste debería estimular y acelerar el proceso hacia la adopción de medidas concretas para la completa eliminación de las armas nucleares. En el primer párrafo dispositivo del proyecto que nos ocupa, se hace un llamado urgente a las dos principales Potencias nucleares para que acuerden de inmediato la congelación de sus armas nucleares, lo que permitiría detener su producción y, al mismo tiempo, también la del material fisiónable para su fabricación.

Aunque esta medida no constituye un fin en sí mismo, estamos convencidos de que una acción conjunta de los Estados poseedores de armas nucleares que los comprometa a una congelación total de sus armamentos nucleares contribuirá a fomentar la confianza de los Estados y a crear un clima internacional más propicio y más seguro.

Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/45/L.33 hacemos, pues, un nuevo llamado a los Estados poseedores de armas nucleares para que declaren la congelación completa de sus armamentos nucleares mediante una declaración que incluya una proscripción del ensayo, la producción y el emplazamiento de armas nucleares y sus vectores, así como la cesación de la producción de material fisionable para dichas armas.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy ahora la palabra a la representante de Colombia, quien ha de presentar el proyecto de decisión A/C.1/45/L.3.

Sra. URIBE de LOZANO (Colombia): Tengo el honor de presentar el proyecto de decisión sobre el tema 56 j) del programa de la Asamblea General, relativo a las transferencias internacionales de armas.

El proyecto de decisión que figura en el documento A/C.1/45/L.3 tiene como simple objetivo el de incluir el tema de las transferencias internacionales de armas en el programa provisional de la Asamblea General en su próximo período de sesiones, cuando será presentado a la consideración de los gobiernos el informe sobre el estudio que actualmente se lleva a cabo con respecto a todos los aspectos relacionados con este acuciante tema.

Me valgo, sin embargo, de esta oportunidad, para expresar nuestra complacencia por el creciente reconocimiento que muchos gobiernos han otorgado al problema de las transferencias internacionales de armas, tanto en los debates de esta Asamblea General como en las respuestas que han enviado al Secretario General.

No cabe ya duda de que el asunto de las transferencias internacionales de armas suscita muchas y variadas inquietudes en la comunidad internacional: la actual crisis en el Oriente Medio; el papel desestabilizador de las armas convencionales; el creciente empobrecimiento del tercer mundo; la deuda externa de muchos países, en buena parte atribuida a la militarización, y el continuo incremento de la violencia en algunas regiones del mundo son apenas algunos de los factores que se han relacionado con el comercio de las armas.

Hoy se hace más evidente que los pueblos quieren paz, que prefieren métodos distintos de la guerra para resolver sus controversias y que las armas no solamente no han solucionado sus problemas sino que han vaciado sus arcas y, en muchos casos, las de futuras generaciones.

Ya es hora, entonces, de que la cuestión de la limitación del comercio de las armas pase a ser una responsabilidad compartida en la búsqueda de la seguridad global y en los esfuerzos por elevar al plano internacional el proceso de desarme. También es hora de entender que existe un enorme potencial para aumentar los recursos destinados al desarrollo humano si se frenan y se reducen las transferencias de armas.

Si para algo sirven las crisis, es para sacudir las conciencias. La crisis que vivimos es suficiente, como decíamos hace unos días, para escarmentar y recapacitar, para mover a la reflexión y al cambio, para hacer un propósito serio de frenar la producción de armamentos, eliminar su comercio inescrupuloso y ponerle coto a la mentalidad utilitarista que ha propiciado la situación actual.

Para los que, en las Naciones Unidas, hemos asumido responsabilidades con respecto al tema de las transferencias internacionales de armas, ya sea como patrocinadores de las resoluciones pertinentes o como participantes en el grupo de expertos gubernamentales que actualmente estudia el tema, todas las opiniones expresadas hasta ahora constituyen un aporte valioso a este examen, además de un estímulo importante para la compleja labor en que estamos empeñados.

Queremos aprovechar también esta oportunidad para agradecer a la Secretaría su apoyo invaluable y la asesoría que nos viene prestando en esta empresa.

Se levanta la sesión a las 11.25 horas.